



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

60000 5

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑIA
HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE
HECTOR PANTOJA

CAP. ANT.	\$.	800.00
CAP. AUM.	\$.	800.00
CAP. ACT.	\$.	1,600.00
P.C.	D1	C.

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta (30) de noviembre del dos mil uno; ante mí, DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, comparece a la celebración de la presente escritura pública, el señor HECTOR PANTOJA, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, conforme consta del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil soltero, y domiciliado en la ciudad de Rosa Zárate del Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas y de tránsito por esta ciudad de Quito, a quien de conocer doy fe por haberme presentado su identificación y me entrega para que eleve a escritura pública la siguiente minuta cuyo tenor literal y que se transcribe es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

Públicas a su cargo, sirvase incorporar la presente Minuta que contiene el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos, de la Compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, de conformidad con las siguientes cláusulas : PRIMERA: COMPARECIENTE . - Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública, el señor HECTOR PANTOJA, por los derechos que representa en la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, en su calidad de Gerente y Representante Legal, tal como consta del nombramiento que se acompaña y además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada el diez (10) de noviembre del dos mil uno, cuya copia igualmente se adjunta en calidad de habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, de estado civil soltero, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Rosa Zárate del Cantón Quinindé de la Provincia de Esmeraldas . - SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO: La compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, se constituyó con un capital de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA (U.S.\$ 800,00), mediante escritura publica celebrada el diez de septiembre del dos mil uno, ante el Abogado W. Fernando Aldás Macías, Notario Público del Cantón Quinindé, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución número cero uno punto Q punto IJ punto cuatro seis dos ocho (01.Q.IJ.4628) el veintiocho de septiembre del dos mil uno, e inscrita en el Registro Mercantil del

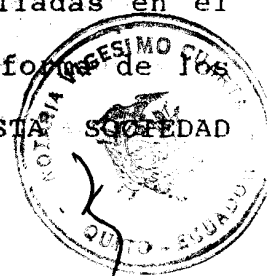


NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

00000 6

Cantón Quinindé, el ocho de octubre del dos mil uno. -
DOS.- La Junta General Extraordinaria y Universal de
Accionistas de la Compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA
CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, celebrada el diez
de noviembre del dos mil uno, aprobó en forma unánime el
aumento del capital social, de los actuales OCHOCIENTOS
DOLARES (U.S.\$ 800.00) a la cantidad de MIL SEISCIENTOS
DOLARES (U.S.\$ 1,600.00), esto es, en la suma de
OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 800.00) en numerario; y a
consecuencia de ello reformar sus estatutos sociales, en
los términos constantes en el acta que se agrega a esta
escritura como habilitante.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS: Con los antecedentes expuestos, el
señor Héctor Pantoja, por los derechos que comparece, esto
es, como Gerente y Representante Legal de la Compañía
HECTOCOSTA SOCIEDAD ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE
HECTOR PANTOJA, para los fines legales pertinentes y
legalmente facultado por la Junta General Extraordinaria y
Universal de Accionistas del diez de noviembre del dos mil
uno, cuya copia se acompaña, tiene a bien declarar
perfeccionados a favor de su representada los siguientes
actos societarios: UNO.- El aumento de capital de
OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 800.00) a MIL SEISCIENTOS
DOLARES (U.S.\$ 1,600.00), esto es, en la cantidad de
OCHOCIENTOS DOLARES (U.S.\$ 800.00), que se cancela en
numerario, en los términos y cantidades detalladas en el
acta de la referida Junta General DOS.- La reforma de los
Estatutos Sociales de la compañía HECTOCOSTA SOCIEDAD

DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



ANONIMA CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, en los siguientes términos: "ARTICULO QUINTO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, dividido en CIENTO SESENTA (160) acciones ordinarias y nominativas de ~~DIEZ~~ DOLARES de valor cada una".- CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA: El señor Héctor Pantoja, por los derechos que comparece y para los fines legales respectivos, bajo juramento declara que la integración del capital a consecuencia del aumento antes señalado, es el correcto . - QUINTA: NACIONALIDAD: El compareciente declara que todos los accionistas son de nacionalidad ecuatoriana, excepto el señor Héctor Pantoja, que es de nacionalidad colombiana y cuya inversión tiene el carácter de subregional . - SEXTA: AUTORIZACION: Se autoriza al Doctor Giovanni Sevilla Llaguno y/o al Abogado Gonzalo Santillán Mancero, para que en forma individual o conjunta, realicen todas y cada una de las gestiones y trámites que sean necesarios para el perfeccionamiento de la presente escritura pública . - Usted, señor Notario, sirvase agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de instrumentos públicos.- Firmado) Doctor Giovanni Sevilla Llaguno.- [Matricula Profesional número mil setecientos ochenta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue



NOTARIA
VIGESIMO CUARTA
QUITO

00000 7

integralmente la misma al compareciente, por mí el Notario,
aquel se ratifica en todas sus partes y para constancia,
firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

HECTOR PANTOJA

SR. HECTOR PANTOJA

c.c. 170 801 641 - 3

El Notario.- Firmado).- Doctor Sebastián Valdivieso Cueva.- (A
continuación está impreso un sello).- DOCUMENTOS HABILITANTES:-



DR. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDENCIACION

CEDULA DE IDENTIDAD No. 170801641-3

HECTOR PANTOJA

17 DE JULIO DE 1.960

SAN NICOLAS DE SAMANIEGO CON

EXT. ... 1 214246

QUITO PICHINCHA 1.969 EXT.

HECTOR PANTOJA



COLOMBIANA V 4343 V 3222

SOLTERO

PRIMARIA CHOPER

TEODULA PANTOJA

QUITO-22-02-1.001

QUITO-22-02-2.013

1232274000

RENOVACION



**NOMBRAMIENTO
GERENTE**

Rosa Zárate, a 26 de Octubre del 2001

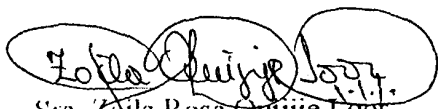
Señor
HECTOR PANTOJA
Presente.-

De mis consideraciones:

Por el presente tengo a bien poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA**, celebrada el 26 de octubre del 2001, resolvió por unanimidad nombrar a usted como **GERENTE** de la compañía, para el periodo estatutario de **DOS AÑOS**, contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quinindé. En tal virtud, a usted le corresponde ejercer la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

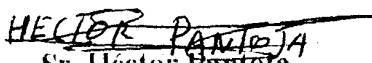
Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidas en el Artículo Trigésimo Segundo de los Estatutos Sociales de la compañía, misma que se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 10 de septiembre del 2001, ante el Notario Público del Cantón Quinindé, Abg. Fernando Aldás Macías, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4628 el 28 de septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 8 de octubre del 2001, bajo el No. 11.

Atentamente,


Sra. Zola Rosa Quijije Loo
SECRETARIA AD-HOC

RAZON DE ACEPTACION:

Yo, **HECTOR PANTOJA**, de nacionalidad colombiana con cédula de identidad No. 170801641-3, domiciliado en la ciudad de Rosa Zárate del Cantón Quinindé, hoy 26 de octubre del 2001, declaro que **ACEPTO** el cargo de **GERENTE** y Representante Legal de la Compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA**, y me comprometo a ejercer mis funciones en legal forma.


Sr. Héctor Pantoja
C.I. 170801641-3



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente Nombramiento, en el libro de NOMBRAMIENTOS con el # 23 en el Repertorio con el # 2529, a las 08h10.

Quinindé, 05 de Noviembre de 2001.



Dr. *[Signature]* José Toro S.
SECRETARIO
RUC: 0701494999001

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE
TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, CELEBRADA EN QUININDE, PROVINCIA
DE ESMERALDAS EL 10 DE NOVIEMBRE DEL 2001**

En la parroquia Rosa Zarate, Cantón Quinindé, Provincia de Esmeraldas, hoy día sábado 10 de noviembre del 2001, a las 18h00, en el domicilio de la Compañía **HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA**, se reúnen los siguientes accionistas: Hector Pantoja, propietario de 45 acciones de U.S.\$ 10.00 de valor cada una; Fausto Evaristo Calero Calero; René Marcial Fernández Coello; Wellington Humberto Muñoz Rodríguez; Zoila Rosa Quijiye Loo; y, Rosanna Tulmira Veliz Andrade, propietarios de 7 acciones cada uno de U.S.\$ 10.00 de valor cada una, todos por sus propios derechos.

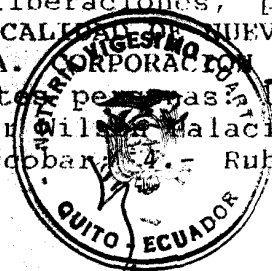
Los accionistas asistentes representan el 100 % del Capital Social de la Compañía, por lo que amparados en la disposición del Art. 238 de la Ley de Compañías resuelven por unanimidad instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar y resolver sobre el siguiente orden del día:

- 1.- Admisión de nuevos accionistas; y,
- 2.- Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos.

Preside la Junta General el Presidente de la Compañía Sr. Francisco Xavier Pinto Zambrano, y actúa en calidad de Secretario, el Gerente, Sr. Héctor Pantoja.

Interviene el señor Presidente y pone en consideración de los asistentes el PRIMER PUNTO del orden del día.

Toma la palabra el Sr. Héctor Pantoja y manifiesta a los presentes que, como es de conocimiento general, a la Gerencia de la Compañía ha llegado un importante número de solicitudes que han formulado 18 personas interesadas en ingresar a la compañía en calidad de accionistas, quienes están dispuestos a aportar el valor equivalente a dos acciones cada uno a fin de elevar el capital social de la compañía; añade que, en razón del objeto social que tiene la empresa sería conveniente que esta Junta General apruebe la admisión de las personas interesadas en ingresar a la compañía en calidad de nuevos accionistas, por lo que su propuesta pone en consideración de los asistentes, la propuesta del señor Héctor Pantoja es apoyada por la señora Zoila Rosa Quijiye. Interviene el señor René Fernández Coello y solicita que por secretaría se de lectura de los nombres de las personas que tienen interés en ser accionistas de la compañía; así procede el señor Secretario y la Junta General luego de varias deliberaciones, por unanimidad resuelve APROBAR EL INGRESO EN CALIDAD DE NUEVOS ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, de las siguientes personas: 1.- Francisco Xavier Pinto Zambrano; 2.- Héctor Vilma Malacías Piguaver; 3.- Gregory Jepsen Zambrano Escobar; 4.- Rubén



Dario Pinargote Bone; 5.- Francisco Eudoro Castro Blacio; 6.- Francisco Paciano Abad Sanchez; 7.- Xavier Eduardo Cuadros Zambrano; 8.- José Washington Falcones Pallarason; 9.- José Bienvenido Garcia Alcibar; 10.- Clemente Emilio Pinargote Bone; 11.- Carlos Efer Bonilla Chan; 12.- Eudoro Fernando Palacio Piguave; 13.- Nelson Andrés Morán Vergara; 14.- Luz Piedad Aguilar Chamba; 15.- Edgar Alonso Marcelo Soto Naranjo; 16.- José Roberto Moreira Gómez; 17.- Klever Enrique Vera Palacios; y, 18.- Angel José Heras Astudillo. Por aprobada la admisión de los nuevos accionistas, el señor Presidente solicita autorización a la Junta para que pasen a la sala todas las personas que han manifestado su interés por pertenecer a la Compañía; La Junta General se pronuncia favorablemente y se invita a pasar a los nuevos señores accionistas.

El señor Presidente somete a consideración de los asistentes el SEGUNDO PUNTO del orden del día.

Al efecto el señor Presidente señala que en razón de haberse aprobado el ingreso de nuevos accionistas considera que para el mejor desarrollo económico y financiero de la compañía, es procedente aumentar el capital social de la compañía, por lo que en observancia de expresas disposiciones de la Ley de Compañías y del Estatuto Social de la empresa, los señores accionistas concurrentes a esta Junta, tiene derecho preferente a efectuar tal aumento. Interviene la señora Zoila Rosa Quigüe Ibar y manifiesta a la Junta que personalmente no tiene interés en aumentar el capital social en el porcentaje que le correspondería por lo que añade que renuncia en forma expresa a realizar el aumento de capital propuesto; en similares términos se pronuncian los señores Fausto Calero Calero; Wellington Humberto Muñoz; Rene Marcial Fernández Coello y la señora Rosanna Véliz Andrade. Interviene el señor Héctor Pantoja y manifiesta su voluntad de aumentar el capital social en la suma de U.S.\$ 440.00 es decir, por 44 acciones más y que el pago lo realizaría en el 25% al aprobarse el presente aumento y el restante 75% en el plazo máximo de 12 meses. La propuesta del señor Héctor Pantoja es aceptada por la Junta General. Interviene el señor Presidente y manifiesta que en razón de que los nuevos accionistas han manifestado su deseo de suscribir y pagar la suma de U.S.\$ 20.00 cada uno, es decir, el valor de 2 acciones, el aumento de capital social de la compañía se realizaría por la suma de U.S.\$ 800.00. La Junta General en forma unánime **RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL DE U.S.\$ 800.00 A LA SUMA DE U.S.\$ 1.600.00** en NUMERARIO disponiendo que, en razón de la renuncia al derecho preferente que han formulado los accionistas asistentes, se presinda de la necesidad de efectuar el aviso previsto en el Art. 181 de la Ley de Compañías.

Por lo dicho, el aumento de capital propuesto la Junta General de Accionistas aprueba en los términos que constan en el cuadro de integración de capital que se señala a continuación:

ACCIONISTA	CAPIT. ACTUAL	CAPIT. SUSCR. AUM.	CAPIT. PAGADO AUM.	CAPIT. X PAGAR	CAPIT. TOTAL	ACCIONES	
Héctor Pantoja	450	440	110	330	890	89	
Fausto Calero	70	---	---	---	70	7	
Wellington Muñoz	70	---	---	---	70	7	
Zoila Quijiye	70	---	---	---	70	7	
Rosanna Veliz	70	---	---	---	70	7	
René Fernández	70	---	---	---	70	7	
Francisco Pinto	---	20	20	---	20	2	
Héctor Palacios	---	20	20	---	20	2	
Gregory Zambrano	---	20	20	---	20	2	
Rubén Pinargote	---	20	20	---	20	2	
Francisco Castro	---	20	20	---	20	2	
Francisco Abad	---	20	20	---	20	2	
Xavier Cuadros	---	20	20	---	20	2	
José Falcones	---	20	20	---	20	2	
José García	---	20	20	---	20	2	
Clemente Pinargote	---	20	20	---	20	2	
Carlos Bonilla	---	20	20	---	20	2	
Eudoro Palacios	---	20	20	---	20	2	
Nelson Morán	---	20	20	---	20	2	
Luz Aguilar Ch.	---	20	20	---	20	2	
Edgar Soto N.	---	20	20	---	20	2	
José Moreira G.	---	20	20	---	20	2	
Klever Vera P.	---	20	20	---	20	2	
Angel Heras A.	---	20	20	---	20	2	
TOTALES:	\$.	800	800	470	330	1.600	160

A continuación interviene el señor Presidente de la Junta y manifiesta a los asistentes que se hace necesario reformar el artículo Quinto del Estatuto Social referente al capital social para lo cual propone el siguiente texto:

ARTICULO QUINTO: Capital Social..- El Capital Social de la Compañía es de U.S.S. 1.600,00 (MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y se encuentra dividido en 160 (CIENTO SESENTA) acciones ordinarias y nominativas de U.S.S. 10,00 (DIEZ DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) de valor cada una.

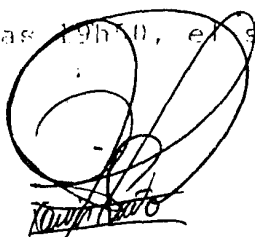
Los asistentes en forma unánime resuelven aprobar la reforma de estatutos antes señalada en los términos propuestos por el señor Presidente.

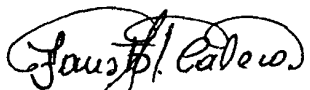
La Junta General en forma adicional resuelve autorizar al Gerente para que concurre en representación de la compañía a otorgar la escritura pública que contenga los actos societarios antes aprobados.

Por concluidos los asuntos para los cuales se reunió la Junta, el señor Presidente dispone de un receso para la redacción del acta; reinstalada la misma, por secretaría se da lectura del texto íntegro del acta la que es aprobada por unanimidad de los socios asistentes, quienes para constancia firman en unidad de acto.

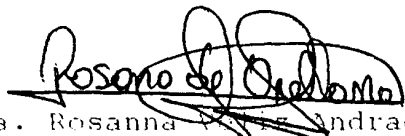


Siendo las 19h30, el señor Presidente declara clausurada la Junta.

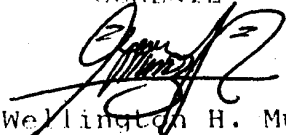

Sr. Francisco Pinto Z.
PRESIDENTE DE LA JUNTA

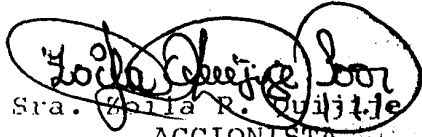

Sr. Fausto Calero Calero
ACCIONISTA


Sr. René M. Fernández C.
ACCIONISTA


Sra. Rosanna Andrade
ACCIONISTA

~~HECTOR PANTOJA~~
Sr. Héctor Pantoja
SECRETARIO DE LA JUNTA
GERENTE

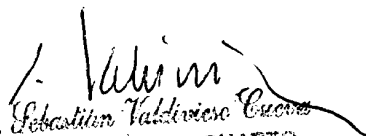

Sr. Wellington H. Muñoz
ACCIONISTA


Sra. Zilia R. Quillije L.
ACCIONISTA

RAZON.- De conformidad con el artículo dieciocho, numeral quinto de la Ley Notarial vigente, doy fe que las fotocopias del nombramiento y acta de junta general que anteceden, son exactamente iguales a los originales que me fueron presentados y que devolví al interesado.-
Quito, a treinta de noviembre de dos mil uno.-



EL NOTARIO


D. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Se o-

0000011

torgó ante mí; y en fe de ello, confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA DEL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA HECTOCOSTA SOCIEDAD ANÓNIMA CORPORACIÓN DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA**, sellada y firmada en Quito, a once de diciembre de dos mil uno.-

EL NOTARIO



Dr. Sebastián Valdivieso Guerra
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RA. - - -

0000012

ZON: En cumplimiento a lo dispuesto por la Doctora Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, según Resolución N° 02.Q.IJ 208, de fecha dieciocho de enero del dos mil dos, en su Artículo Segundo, se toma nota al margen de la escritura Matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de la Compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA, otorgada en esta Notaría el treinta de noviembre del dos mil uno, el contenido de la antedicha resolución. Quito, veinte y ocho de Enero del dos mil dos.-



[Signature]
D. Sebastián Valdivieso Cuervo
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

RESOLUCION No. 02.Q.IJ. 2003

0000013

ESPERANZA FUENTES DE GALINDO
SUBDIRECTORA DEL DPTO. JURIDICO DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de noviembre del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.02.210 de 17 de enero del 2002, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01148 de 16 de octubre del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía HECTOCOSTA S.A. CORPORACION DE TRANSPORTE HECTOR PANTOJA en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quinindé.

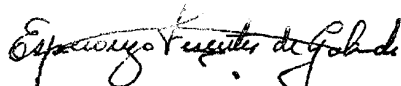
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito y el Notario Público del cantón Quinindé tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

10 ENE 2002



Dra. Esperanza Fuentes de Galindo



PBS/ACP
EXP.91761

RA.../...

ZON: Certifico que en esta fecha se ha dado cumplimiento a lo ordenado en la presente resolución.

Quinindé, 30 de enero del 2002.



[Handwritten Signature]
Sr. José Toro S.
DIRECTOR
RUC: 7701494999001

Ra...

Quinindé, Enero 30 del 2002, en cumplimiento de lo dispuesto por la Dra. Esperanza Fuentes de Galindo, Subdirectora del Departamento Jurídico de Compañías, según resolución No. 02.0.I.J. 208, de fecha 18 de enero del 2002 en su artículo Segundo de la aprobación de Aumentos de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Hecto Costa S.A. otorgada en la Notaría Vigésima Cuarta del Cantón Quito. DOY FE.



FERNANDO ALDAS MACIAS
ABOGADO EN QUITO
Quinindé, E. Ecuador

RAZON: Con esta fecha queda inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía "HECTOCOSTA S.A", en el libro del Registro Mercantil con el # 04, en el Repertorio con el # 212 a las 15h00.

Quinindé, 30 de enero de 2002.



Fernando Aldas Macias S.
RUC: 0701494999001